

4580

DECRETO N°

TEMUCO, 04 NOV 2025

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N°131 de fecha 15 de enero del 2025, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDOS:**

1. La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Organizaciones territoriales y funcionales, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Tercera Mesa de trabajo con organizaciones comunitarias del sector Poniente
A quienes va dirigido	Dirigentes sociales y funcionales del sector Poniente
Objetivo General de la Actividad	Fortalecer la vinculación entre el municipio y las organizaciones comunitarias del sector Poniente, mediante la realización de una mesa de trabajo orientada a la coordinación, diálogo y colaboración en torno a las necesidades y prioridades del territorio.
Objetivo Específico de la Actividad	Canalizar demandas e inquietudes en terreno con las organizaciones comunitarias del sector Poniente y las distintas direcciones y departamentos municipales.
Fecha	11 de noviembre 2025, no obstante esta fecha podría ser modificada debido a condiciones climáticas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	120 personas
Gasto programado	\$1.400.000 – Item de gasto otros servicios generales 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio de coffee.</li> <li>- Otros.</li> </ul>
Lugar de realización	Centro Comunitario Poniente, ubicado en calle Arturo Pérez Canto N.º 02164, Temuco, previa coordinación con la Unidad Técnica correspondiente.
Evidencia de la Actividad	Registro fotográfico, orden de compra, factura.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Territoriales y Funcionales, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr. Christian Mora Viveros contrato grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
JAIME GARCIA SILVA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTM / JBE / JCL / CMV / ats

**Distribución:**

- ✓ - Oficina de partes  
- Dideco  
- Departamento Comunitario y Vecinal

